RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2102/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - " ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 417.815.

Asunción,28 de setiembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2022, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 1763/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - " ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 417.815;** la Providencia GOC Nº 158/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 16 de septiembre de 2022, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 417.815, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 11:00 horas del 19 de septiembre de 2022, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentada por los Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas.

Que, Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G 200.000.000. – (guaraníes doscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de **18 (diez y ocho) meses**.

Que, en consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019 , se recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - " ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 417.815**, a la Firma **EL CASTILLO S.A. (RUC N° 80015104-6), cuyo Precio Total Unitario,** asciende a la suma de G. ***13.800 (Guaraníes trece mil ochocientos) IVA Incluido***. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 200.000.000(guaraníes doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 94/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G 200.000.000. – (guaraníes doscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de **18 (diez y ocho) meses**.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2022, Acta N° 44/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 - " ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" - ID N° 417.815, a la Firma **EL CASTILLO S.A. (RUC N° 80015104-6), cuyo Precio Total Unitario,** asciende a la suma de G. ***13.800 (guaraníes trece mil ochocientos) IVA Incluido***. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 200.000.000(guaraníes doscientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 94/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y un monto máximo de G 200.000.000. – (guaraníes doscientos millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de **18 (diez y ocho) meses**.

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2102/2022.

A1131752